

ACUERDO N° 009
OCTUBRE DE 2020



Concejo Municipal de Caldas Ant.
¡Transparencia y Renovación!

Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

**"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRO TEMPORE AL
EJECUTIVO MUNICIPAL PARA REALIZAR AJUSTES AL PRESUPUESTO DE LA
VIGENCIA FISCAL 2020 Y REPERFILAMIENTO DE LA DEUDA"**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Facultar al alcalde municipal de Caldas Antioquia para realizar ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020, y por tanto, realizar las incorporaciones, adiciones, rebajas, traslados y crear rubros, según las necesidades en la ejecución del presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

ARTÍCULO 2. Facultar al Alcalde municipal de Caldas para realizar las transacciones tendientes a refinanciar la deuda pública y conseguir mejores condiciones de pago, intereses y plazos en beneficio de las mismas si así fuere necesario, hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 3. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación.

Se expide en Caldas Antioquia a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2020

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID JANNETH QUIROS COLORADO
Presidente de la Corporación

JOHN JAIRO VELASQUEZ ORTIZ
Vicepresidente Primero

JOHN FREDY JIMÉNEZ GRANADOS
Vicepresidente Segundo

JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General

ACUERDO N° 009 OCTUBRE DE 2020		 Concejo Municipal de Caldas Ant. <small>Transparencia y Renovación</small>
Código: FO-MI-15	Versión: 03	Fecha de Aprobación: 01/09/2016

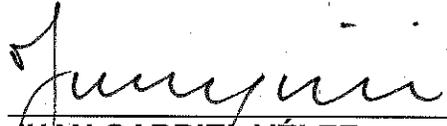
PROSTCRIPITUM: Este Acuerdo sufrió dos debates en días diferentes: en la Comisión Segunda y/o de Presupuesto el día sábado 24 de octubre de 2020, y en Sesión Plenaria el día jueves 29 de octubre de 2020. En cada uno de ellas, fue aprobado.

PROPONENTE: 
MAURICIO CANO CARMONA
 Alcalde

PONENTE: 
UVERNEY LOPERA ZAPATA
 Concejal

Por disposición de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha 5 de noviembre de 2020, remito en original (4) copias del Acuerdo N° 009 de 2020 al despacho del Señor Alcalde y a la oficina jurídica para lo de su competencia.

Caldas, 5 de noviembre de 2020.


JUAN GABRIEL VÉLEZ
 Secretario General

ACUERDO N° 009
OCTUBRE DE 2020



Concejo Municipal de Caldas Ant.
¡Transparencia y Renovación!

Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

En la fecha 06 de Noviembre de 2020 recibí en la oficina jurídica, el Acuerdo N° 009 de 2020, para su correspondiente SANCIÓN Y PUBLICACIÓN.

JONATHAN GIRALDO GONZÁLEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Fecha de Sanción.

10
Día

11
Mes

2020
Año

El Acuerdo N° 009 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRO TEMPORE AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA REALIZAR AJUSTES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y REPERFILAMIENTO DE LA DEUDA" Y se procede a sancionarlo y publicarlo.

MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

CERTIFICO

Que el anterior acuerdo se publicó en forma legal el día 10 de noviembre del 2020

JONATHAN GIRALDO GONZÁLEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica